

Río Gallegos, 05 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05537-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$236,00), efectuado con motivo de la participación de los alumnos Fernanda MAURELL y Franco HERRERA, de la Unidad Académica Río Gallegos, a la VIII Escuela de Informática, organizada por la Unidad Académica Caleta Olivia durante el período comprendido entre los días 13 al 20 de marzo;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

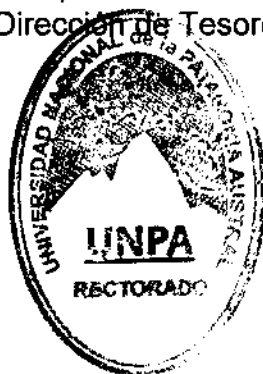
Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$236,00), efectuado con motivo de la participación de los alumnos Fernanda MAURELL y Franco HERRERA, de la Unidad Académica Río Gallegos, a la VIII Escuela de Informática, organizada por la Unidad Académica Caleta Olivia durante el período comprendido entre los días 13 al 20 de marzo.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 21 –Bienestar Estudiantil- Actividad: 02.-Eventos- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$236,00

Presupuesto 2 006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 191

-2006.-

c.m.